

*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1988.-

VISTO la resolución nro. 1137/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual solicita se convalide la - aprobación de diversas asignaturas al alumno Jorge Rubén RODRIGUEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al artículo 3ro. de la - ordenanza nro. 298, al rendir asignaturas de 5to. año sin tener aprobado In glés II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de noviembre de 1988 aconsejó refrendar la resolución nro. 1137/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.-

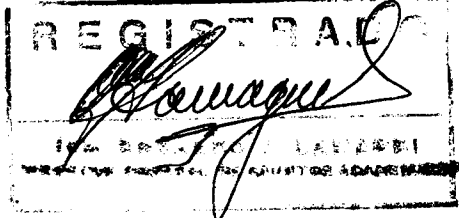
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Prestar referendum a la resolución nro. 1137/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y convalidar la aprobación de - las asignaturas Conocimiento de los Materiales no Metálicos y Legislación de

///.



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

- 2 -

///.

5to. año, al alumno Jorge Rubén RODRIGUEZ (legajo nro. 36880-6) de la especialidad Mecánica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº 514/88



INGENIERO JUAN C. RECALCATI  
RECTOR

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
A/C SECRETARÍA ACADÉMICA